



ACTA No. 6 COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE

Siendo las 17:00 del día 13 de junio de 2018, se reúne el Comité Directivo del Fondo de Energías Renovables y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE¹, previa convocatoria efectuada por el Director Ejecutivo, a efectos de adelantar sesión extraordinaria del Comité Directivo, para el cual se propone el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Llamado a lista, verificación de Quorum y Selección del Presidente del Comité
2. Aprobación de Orden Del Día
3. Balance de Recursos en el Patrimonio Autónomo
4. Proyecto de Inversión 2019 - 2022
5. Solicitud Asistencia Técnica FENOGE
6. Avance Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina
7. Avance Proyecto Santa Catalina 100% Verde
8. Propositiones y Varios
 - Estado Proyecto La Plata
 - Proyecto SECO
 - Proyecto Taxis Eléctricos – FINDETER- EPM - FENOGE
 - Proyecto Metro Cali – Ministerio de Transporte y FENOGE
 - Contrato de fiducia GGC 598 de 2017
 - Otros
9. Cierre de la reunión

1. LLAMADO A LISTA, VERIFICACIÓN DE QUORUM Y SELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ

Se procede a verificar que exista quorum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1543 de 2017, "Por el cual se reglamenta el Fondo de Energía No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, FENOGE, adicionando una Sección 5 al Capítulo 3 del Título III de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015".

Efectuando el llamado a lista se verifica que asisten de forma presencial a la presente reunión los siguientes miembros del Comité Directivo:

- El Dr. German Arce Zapata en calidad de Ministro de Minas y Energía, y quien preside la reunión, tal como lo estipula el artículo del Decreto 1543 de 2017.
- El Dr. Alonso Cardona Delgado en calidad de Viceministro de Energía.
- La Dr. Bellaniris Ávila en calidad de Secretaria General del MME.
- El Ing. Ricardo Humberto Ramírez Carrero en calidad de Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética, en adelante UPME.
- El Ing. José Miguel Acosta en calidad del Director de Energía Eléctrica del MME.

De conformidad con lo anterior, se verifica la existencia del quorum requerido para deliberar y tomar decisiones en la presente sesión.

Como invitados al presente comité se encuentran las siguientes personas que representan entidades del Gobierno Nacional:

¹ En adelante FENOGE



- Catalina Rueda - Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- María Paula Escobar – Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Ángela María Sarmiento – Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Karen Schutz – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Social (MADS)
- Omar Báez – Profesional Especialista Subdirección Demanda UPME
- Liborio Bautista – Contratista del MME
- Jorge Cuenca – Jefe Oficina de Planeación MME
- Jennifer Constanza Suaza – Contratista Dirección de Energía
- Jaime Martínez Castiblanco – Contratista del MME
- Paola Tibatá – Contratista del MME

Como Secretario del Comité Directivo se encuentra el Director Ejecutivo del FENOGÉ, Juan Camilo Vallejo Lorza.

El Ministro solicita que el Comité Directivo sea presidido por el Viceministro.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procede a dar lectura del orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad de votos por los miembros participantes del comité.

3. BALANCE DE RECURSOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO

El Director Ejecutivo del FENOGÉ presenta al Comité Directivo los recursos que actualmente han ingresado al fideicomiso, indicando que el balance presentado, tiene fecha de corte de 30 de abril dado que es el último reporte que ha presentado la fiducia.

Se establecen los ingresos que se han recibido en el patrimonio autónomo con fecha de corte al 30 de abril de 2018 los cuales se muestran en la siguiente tabla:

INGRESOS FIDUCIA			
Fecha	Recursos Entrantes	Concepto	Vigencia Asociada a los Recursos
22-ene	\$ 2.117.135.986	Recursos XM - Recursos Sin Situación	2018
27-feb	\$ 33.981.332.073	Resolución 41467 de 2017 - Recursos Con Situación	2016 (\$3.708.387.496) y 2017 (\$30.272.944.577)
28-feb	\$ 2.149.204.789	Recursos XM - Recursos Sin Situación	2018
27-mar	\$ 2.046.697.041	Recursos XM - Recursos Sin Situación	2018
20-abr	\$ 2.254.747.783	Recursos XM - Recursos Sin Situación	2018
23-abr	\$ 2.311.883	Recursos XM - Recursos Sin Situación	2018



De igual forma el Director Ejecutivo informa que los pagos que se han realizado con corte al 30 de Abril de 2018. Corresponden a:

- Pago Director Ejecutivo Febrero – Marzo
- Pago Director Ejecutivo Marzo – Abril

Además explica que existen otros pagos que se derivan de obligaciones dentro de este periodo pero que para la fecha de corte aún no se habían realizado, estos se muestran a continuación:

- Comisión del Director Ejecutivo San Andrés Islas del 25 al 27 de Abril
- Comisión Fiduciaria del mes de febrero
- Comisión Fiduciaria del mes de marzo.

Finalmente se informa que la totalidad de los recursos que han ingresado al patrimonio autónomo se encuentran invertidos en TES Tipo B de acuerdo a lo establecido en el capítulo 1 del decreto 1525 de 2008, quedando un saldo en cuentas de ahorro con corte al 31 de Abril de 2018 de COP \$1'776.181,78 para soportar compromisos de pago para el mes de mayo.

4. PROYECTO DE INVERSIÓN 2019 -2022

El Director del FENOGÉ informa que debido a la directriz del DNP fue necesario reformular los proyectos de inversión para cada dependencia, incluyendo los recursos asociados al FENOGÉ, el cual se estructuró para el periodo comprendido entre 2019 y 2022, integrando las siguientes características principales:

PRODUCTO	ACTIVIDADES	% PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN	COSTO POR AÑO			
			PERIODO 2019	PERIODO 2020	PERIODO 2021	PERIODO 2022
Servicios de Apoyo a la implementación de Medidas de Eficiencia Energética	Gestionar y administrar los recursos	3%	\$ 2.104.262.998	\$ 1.130.437.504	\$ 1.172.270.434	\$ 1.215.931.934
	Apoyar planes, programas, proyectos o actividades que promuevan, estimulen y fomenten la gestión eficiente de la energía.	57%	\$ 33.668.207.965	\$ 27.507.000.073	\$ 26.706.326.943	\$ 27.104.910.945
	Identificar, estructurar y diseñar los componentes técnicos, financieros y jurídicos.	8%	\$ 6.312.788.993	\$ 3.391.312.514	\$ 3.516.811.302	\$ 3.647.795.802
TOTAL OBJETO			\$ 42.085.259.956	\$ 32.028.750.091	\$ 31.395.408.679	\$ 31.968.638.681
Servicios de Apoyo a la Implementación de Fuentes No Convencionales de Energía	Gestionar y administrar los recursos	2%	\$ 1.217.391.984	\$ 653.998.838	\$ 678.200.696	\$ 703.460.447
	Apoyar planes, programas, proyectos o actividades que promuevan, estimulen y fomenten el desarrollo y la utilización de FNCE	25%	\$ 19.478.271.735	\$ 10.463.981.411	\$ 10.851.211.129	\$ 11.255.367.151
	Identificar, estructurar y diseñar los componentes técnicos, financieros y jurídicos	5%	\$ 3.652.175.950	\$ 1.961.996.515	\$ 2.034.602.087	\$ 2.110.381.341
TOTAL OBJETIVO			\$ 24.347.839.669	\$ 13.079.976.764	\$ 13.564.013.912	\$ 14.069.208.939
TOTAL PROYECTO			\$ 66.433.099.625	\$ 45.108.726.855	\$ 44.959.422.591	\$ 46.037.847.620





PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	METAS VIGENTES			
				2019	2020	2021	2022
Servicios de Apoyo a la implementación de Medidas de Eficiencia Energética	Usuarios beneficiados	Número	2.839	831	679	659	669
	Ahorro de energía obtenido	Kilovatios	4.629.450.115	1.355.510.104	1.107.454.741	1.075.218.973	1.091.266.297
Servicios de Apoyo a la Implementación de Fuentes No Convencionales de Energía	Usuarios beneficiados	Número	940	352	189	196	203
	Capacidad Instalada de generación de energía	Kilovatios	2.602	974	523	543	563

El Director Ejecutivo resalta que para el periodo de 2019 los recursos presupuestados ascienden a COP \$66.433.099.625, cifra mayor a los demás años, debido a que se están solicitando COP \$ 22.575.604.144 que corresponden a parte del recaudo del año 2016 que permanecen en el tesoro Nacional.

El Jefe de la Oficina de Planeación, Jorge Cuenca, interviene resaltando que el proyecto de Inversión descrito por el Director Ejecutivo ya fue enviado al Departamento Nacional de Planeación.

5. SOLICITUD ASISTENCIA TÉCNICA FENOGE

Se presenta el marco normativo que soporta jurídicamente que el FENOGE puede solicitar recursos al comité directivo bajo la figura de asistencia técnica y como debe realizar dicha solicitud, resaltando los siguientes antecedentes normativos:

- Resolución 41407 - Capítulo I – Numeral 3. Destinación de los Recursos

(...) “Costos y Gastos que demanden la Estructura y Organización que tendrá el FENOGE para la coordinación, interacción administrativa, técnica, operativa, de control y seguimiento” (...)

- Resolución 41407 - Capítulo II – Numeral 1.8. Asistencia Técnica

(...) “Consiste en el apoyo blando es decir conlleva la provisión de recursos financieros no reembolsables para actividades auxiliares con el propósito de abordar y remover barreras de mercado existentes que deben estar vinculadas, directa o indirectamente con las áreas de apoyo prioritario del FENOGE

Esta asistencia puede ser utilizada ente otras, en las siguientes áreas:

- *Conciencia de Mercado*
- *Estructuración e identificación de Planes, programas o Proyectos.*
- *Implementación, evaluación y monitoreo de planes, programas o proyectos*
-

Además, la asistencia técnica puede orientarse para el desarrollo de la capacidad del FENOGE, del MME y de otros Ministerios o agencias gubernamentales pertinentes” (...)

- Manual Presentación de Proyecto – Artículo 3. Presentación de Proyectos

Se permite que el FENOGE presente ante el Comité Directivo solicitudes de asistencia técnica y actividades de fomento, estímulo, incentivo y promoción.





El Director Ejecutivo del FENOGÉ informa que solicita asistencia técnica para el desarrollo de 3 componentes:

a) Estudios de factibilidad y diseño para el Desarrollo de:

- **Estudios de factibilidad y diseño para un sistema de generación solar fotovoltaica flotante en la Laguna de Providencia:** El Director Ejecutivo informa que se ha venido trabajando con Global Green Growth Institute -GGGI para evaluar la posibilidad de desarrollar un estudio de factibilidad y el diseño de un sistema solar fotovoltaico flotante en la laguna que suministra el agua potable a Providencia. GGGI estaría dispuesto a aportar a fondo perdido parte de los recursos necesarios para el desarrollo del estudio (aproximadamente 15 mil USD).

El Ministro y Viceministro de Energía consideran que antes de desarrollar estudios de factibilidad o diseños puntuales es importante conocer los resultados de estudios anteriores sobre las alternativas que pueden ser implementadas en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para reducir la generación con diésel.

De igual forma consideran que de ser necesario estudios adicionales, los mismos deberían tener un alcance más completo de la problemática actual permitiendo implementar soluciones integrales y de fondo.

El resto de miembros del comité directivo está de acuerdo con lo establecido por el Ministro y Viceministro de Energía, por lo tanto, no se considera viable aprobar estos recursos.

- **Estudios de factibilidad y diseño para un sistema de generación solar fotovoltaica flotante en Vigía del Fuerte - Antioquia:** El director ejecutivo informa que se ha venido trabajando con Global Green Growth Institute -GGGI para evaluar la posibilidad de desarrollar un estudio de factibilidad y el diseño de un sistema solar fotovoltaico flotante para el municipio de Vigía del Fuerte en Antioquia. GGGI estaría dispuesto a aportar a fondo perdido parte de los recursos necesarios para el desarrollo del estudio (aproximadamente 15 mil USD).

El Viceministro de Energía, indica que la propuesta de factibilidad y diseño del proyecto debe integrar un mayor alcance y propone que se estructure a través de este proyecto, la generación de una metodología que permita establecer un estándar para la estructuración (Estudios de Factibilidad y Diseño) de los proyectos orientados a sustituir parcial o totalmente la generación con diésel en zonas no interconectadas, que integren igualmente dentro de su alcance, la disminución de la demanda de energía a través de buenas prácticas y medidas de eficiencia energética.

La Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio solicita que se consulte con el IPSE los avances en el tema de la posible interconexión para el municipio de Vigía del Fuerte. El Ministro indica que es importante contar con la certeza de que la Gobernación de Antioquia no se encuentre adelantando estudios con objeto o alcance similar al propuesto, y solicita que se verifique con dicha entidad esta situación.

El Viceministro de Energía propone al Comité Directivo que se apruebe el desarrollo de un estudio de factibilidad y el diseño para una alternativa que sustituya total o parcialmente la generación con diésel en Vigía del Fuerte, integrando mecanismos para disminuir la demanda en el consumo de energía y estableciendo una metodología para la estructuración de este tipo de proyectos. Esta aprobación estaría sujeta al cumplimiento de las siguientes dos condiciones:

 Página 5 de 10





- La revisión y aprobación por parte del Director de la UPME y el Viceministro de Energía del alcance y valor del estudio de factibilidad y diseño.
- La respuesta de la Gobernación de Antioquia sobre si se encuentran o no adelantando estudios para definir una alternativa que permita sustituir parcial o totalmente la generación con diésel.

El Comité aprueba por unanimidad la propuesta presentada por el Viceministro de Energía, resaltando que deben cumplirse las dos condiciones mencionadas.

b) Conformación del Equipo Ejecutor del FENOGE:

El Director Ejecutivo presenta una propuesta para conformar el Equipo Ejecutor del FENOGE y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 41407 de 2017 y así garantizar una adecuada operación del Fondo para el periodo comprendido entre Julio y Diciembre de 2018.

Dentro de las necesidades que presenta el fondo actualmente y de acuerdo con las proyecciones en cuanto a la operación del mismo se resaltan:

- Apoyo Jurídico para:

- Estructuración de procesos de selección y contratación que adelante el Fondo.
- Seguimiento y Monitoreo de los contratos que adelante el FENOGE.
- Evaluación de la viabilidad jurídica de los planes, programas o proyectos, asistencia técnica y actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo que sean presentados al FENOGE para su ejecución o financiación.
- Evaluación de ofertas
- Cumplimiento de la normativa aplicable al Fondo y a los proyectos ejecutados o financiados por el mismo.

- Apoyo Técnico para:

- Identificación y Estructuración de Actividades de Promoción, Estimulo, Fomento e Incentivo.
- Identificación y Estructuración en la identificación y estructuración de planes, programas o proyectos.
- Evaluación de la Viabilidad Técnica y Ambiental de los planes, programas o proyectos que sean presentados al FENOGE para su ejecución o financiación.
- Apoyo en la revisión y priorización de planes, programas o proyectos que sean presentados al FENOGE
- Evaluación de Ofertas presentadas al FENOGE.
- Apoyo en la estructuración de los procedimientos para presentar proyectos ante el IPSE y la UPME.
- Cumplimiento del proyecto de Inversión del FENOGE.
- Coordinar el relacionamiento y flujo de información con el IPSE y la UPME.

- Apoyo Financiero para:

- Identificación y Estructuración de Actividades de Estimulo, Fomento e Incentivo.
- Apoyo en el cierre de la cadena presupuestal de los recursos que son girados al patrimonio autónomo.
- Evaluación de Ofertas presentadas al Fondo.
- Apoyo en la revisión y priorización de planes, programas o proyectos que sean presentados al FENOGE
- Informes contables y presupuestales al Ministerio de Minas y Energía.



- Apoyo Administrativo para:

- Suministrar información sobre la naturaleza del Fondo y su reglamentación a entidades externas.
- Recepción y Envío de Comunicaciones.
- Gestión Documental.

De acuerdo a lo expuesto, el Directivo Ejecutivo del FENOGE estima que los costos mensuales del equipo ejecutor del FENOGE podrían ascender a los COP \$ 62.500.000 mensuales sin exceder los COP \$ 365.700.000 entre el periodo comprendido de Julio a Diciembre de 2018.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad la contratación del equipo ejecutor del FENOGE para la vigencia 2018, sin que se exceda el valor de los \$62.500.000 pesos mensuales, resaltando que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo, especialmente el artículo 8- Estudio y Análisis del mercado, donde se establecen la metodología para definir el valor exacto de las contrataciones, responsabilidad que de acuerdo a la normativa que rige el fondo sería del Ordenador del Gasto del patrimonio autónomo.

c) Posicionamiento y Funcionamiento del Fondo

El Director Ejecutivo del FENOGE solicita a los miembros del Comité Directivo se aprueben recursos bajo la figura de asistencia técnica para implementar actividades que posicionen al FENOGE y permitan que los usuarios externos conozcan el mismo, su objeto y las metodologías para poder presentar proyectos.

Igualmente informa que es importante contar con una página web para poder publicar los diferentes procesos de contratación y garantizar que se integre el principio de publicidad.

Finalmente se solicita se aprueben recursos para actividades logísticas y de funcionamiento necesario para garantizar una adecuada operación y administración del FENOGE entre las que se encuentran:

- Página WEB, Imagen Corporativa y Manual de Marca: se estima un presupuesto de COP \$ 30.000.000.
- Equipos de Cómputo: el Director Ejecutivo informa que es necesario contar con equipos de cómputo tanto para el equipo ejecutor que se proyecta contratar como para la Unidad Coordinadora Del Crédito BID 3747/TC-CO: para lo cual se estima un presupuesto de COP \$ 30.000.000
- Servicios de Mensajería, Papelería y otras actividades logísticas: se estima un presupuesto de COP \$1.000.000 Mensual.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad la contratación de las actividades de posicionamiento y funcionamiento del Fondo, sin que se exceda el valor de los COP \$ 66.000.000 para la contratación de estas actividades, bienes y servicios para el periodo comprendido entre Julio y Diciembre de 2018; resaltando que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo, especialmente el artículo 8- Estudio y Análisis del mercado, donde se establecen la metodología para definir el valor exacto de las contrataciones, responsabilidad que de acuerdo a la normativa que rige el Fondo sería del Ordenador del Gasto del patrimonio autónomo.

En la siguiente tabla se resumen las aprobaciones de los miembros del Comité Directivo de los recursos solicitados por el Director Ejecutivo, las condiciones que aplican para cada caso en específico y la actividad del proyecto de inversión asociadas a los recursos solicitados.

 Página 7 de 10





Componente	Actividad, Bienes o Servicios Específicos	Aprobación	Recursos Aprobados Hasta	Condiciones	Actividades Asociadas en proyecto de Inversión 2017
Estudios de Factibilidad y Diseño	Estudio de Factibilidad y Diseño de sistema flotante de generación SFV en la Laguna de Providencia	NO	NA	NA	NA
	Estudio de Factibilidad y Diseño de sistema flotante de generación SFV en Vigía del Fuerte	SI	- Sujeto al Estudio de Mercado y al Alcance aprobado por el Viceministro de Energía y Director de la UPME - Sujeto a que la Gobernación de Antioquia no se encuentre realizando estudios con Alcance similar al propuesto	El estudio de Factibilidad y Diseño deberá integrar en su alcance como mínimo los siguientes aspectos: -estructuración de una metodología para realizar estudios de factibilidad y diseño de alternativas para sustituir parcial o totalmente la generación de Diésel en ZNI y disminuir la demanda en el consumo de energía - Estudio de factibilidad y diseño de la(s) alternativas a ser implementadas para disminuir la demanda de energía en vigía del Fuerte -Estudio de factibilidad y diseño de la(s) alternativas a ser implementadas para sustituir parcial o totalmente la generación con diésel en vigía del fuerte	- Apoyar soluciones tecnológicas de fuentes no convencionales. - Incentivar la sustitución de equipos productivos y la implementación de mejores prácticas en el consumo de energía
Equipo Ejecutor del FENOGE	Contratación del Personal que Conformara el Equipo Ejecutor del FENOGE	SI	hasta \$62.500.000 COP Mensuales o \$367.700.000 COP entre julio y diciembre de 2018	NA	- Desarrollar un sistema de gestión y administración para proyectos con FNCE - Desarrollar un sistema de gestión y administración para proyectos de gestión eficiente de la energía
Posicionamiento o y Funcionamiento del FENOGE	- Pagina web del FENOGE - Construcción de Imagen y Estrategia Corporativa -Servicios de Mensajería - Equipos de Computo - Papelería	SI	Hasta \$66.000.000 COP entre Julio y Diciembre de 2018	NA	
<p>Nota: Los recursos aprobados para los diferentes componentes son estimados y representan el máximo aprobado por el Comité Directivo. El valor definitivo deberá ser definido en el Estudio y Análisis del Mercado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del manual de contratación del FENOGE y por lo tanto la responsabilidad sobre los mismos y demás componentes que integren los términos y condiciones contractuales recaerá sobre el Director Ejecutivo como Ordenador del Gasto del FENOGE</p>					

Interviene El Ing. Ricardo Ramírez, Director de la UPME, quien manifiesta que a raíz de la situación que se presentó con el proyecto Hidroeléctrico – Hidroituango, se deben evaluar alternativas de gestión de la demanda que permitan disminuir el consumo de energía eléctrica y evitar posibles impactos negativos por déficit en la oferta de energía del País.

Los miembros del Comité Directo solicitan al Ing. Ricardo Ramírez, se presente en el próximo Comité Directivo una posible propuesta de gestión de la demanda que permita disminuir los posibles impactos por un posible déficit en la oferta de energía, para ser financiada o ejecutada por el FENOGE.

6. AVANCE PROGRAMA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA





El Director Ejecutivo presenta los avances que se han tenido en la ejecución del proyecto, resaltando que se encuentra en trámite el primer desembolso y se realizó el taller de arranque donde se ajustaron entre varios aspectos; la matriz de resultados del programa, el plan de adquisiciones para los primeros 18 meses y la matriz de productos.

Además, se presenta el cronograma de actividades para el año 2018 e inicios de 2019, donde se estima que la sustitución de luminarias para estratos 1, 2 y 3 estaría iniciando en diciembre de 2018 y finalizando el primer trimestre del año 2019 y la primera fase de implementación de FNCER en entidades oficiales se proyecta inicie en noviembre del año 2018 y finalice en el primer trimestre del año 2019.

7. AVANCE PROYECTO SANTA CATALINA 100% VERDE

El Director Ejecutivo informa que después de realizar diversas modelaciones técnicas y financieras, la alternativa que presenta el menor costo equivalente de energía entre las evaluadas, corresponde a implementar un sistema de generación SFV sobre piso y sin acumulación de energía.

Adicionalmente, comunica que el día 8 de junio, luego de estar aprobado el Manual de Contratación, se realizó un sondeo de mercado con el fin de ajustar el análisis de valores unitarios y alternativas para el desarrollo de la primera fase del proyecto sin acumulación. En este sondeo de mercado se compartieron los estudios realizados en el marco del contrato interadministrativo entre la Universidad Nacional y El IPSE con previa autorización de este último.

Finalmente se informa que se encuentra pendiente por parte de la alcaldía de providencia, definir los siguientes aspectos:

- Certificar que el predio donde se ha venido realizando el diseño del proyecto es propiedad de la alcaldía de providencia por medio del envío de la escritura pública o el certificado de tradición y libertad.
- Definir si el proyecto de la alcaldía de Providencia para construir un archivo se encuentra ubicado en el sector del lote donde el IPSE diseño parte del sistema de generación solar fotovoltaica.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

- **Proyecto Taxis Eléctricos – Findeter – EPM – FENOGE y Proyecto Metro Cali – Ministerio de Transporte y FENOGE:** Por limitaciones de tiempo este punto no se desarrolla en el Comité Directivo, no obstante, el Director Ejecutivo del Fondo solicita a los miembros del Comité Directivo definir si es de su interés que el FENOGE pueda llegar a participar en planes, programas o proyectos, asistencia técnica o actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo relacionadas con movilidad eléctrica.

A lo anterior el Director de la UPME, Viceministro de Energía y Ministro, manifiestan que si bien es un componente de gran interés para el gobierno nacional, se deberá evaluar puntualmente cada caso para determinar la viabilidad de aportar recursos o participar desde el FENOGE.

- **Propuesta de proyecto para compensar tasas de crédito:** El Director Ejecutivo propone que se evalúe una posible actividad de estímulo e incentivo, que consiste en destinar aproximadamente COP \$3.000.000.000 para compensar tasas de líneas de crédito de la banca de primer piso para proyectos de EE y FNCER donde se beneficien personas de estratos 1, 2 y 3.





El Comité Directivo solicita se estructure el proyecto y se presente en el próximo Comité Directivo que se propone sea a mediados de Julio.

- **Contrato de Fiducia:** El Director Ejecutivo informa que se suscribirá un otro si al contrato de fiducia mercantil actual para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de Noviembre y que simultáneamente se está trabajando en la estructuración de la licitación pública para suscribir un nuevo contrato para el periodo entre el 15 de noviembre de 2018 y julio de 2022.

10. OTROS ACUERDOS

El Comité Directivo del FENOGE, por unanimidad, acuerda que los documentos del Comité no requieren la firma de todos los integrantes y delegan en el Viceministro de Energía y el Director Ejecutivo la firma de los mismos.

11. CIERRE DE LA REUNIÓN

El secretario procede a dar cierre a la reunión y a dar lectura del acta, la cual es aprobada por los asistentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 13 de junio de 2018 por quien preside la reunión y el Secretario de la misma.

Alonso M. Cardona Delgado
ALONSO MAYELO CARDONA DELGADO
Presidente
Viceministro de Energía

Juan Camilo Vallejo
JUAN CAMILO VALLEJO
Secretario – Director Ejecutivo del FENOGE

Proyecto: Juan Camilo Vallejo Lorza
Revisó: Alfonso Mayelo Cardona Delgado